



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.**

## **LICITACIÓN PÚBLICA 02/2024**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
DEL PREDIO DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA.  
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República  
Argentina**

1

  
**C. PIGNACIO FARABOLLINI**  
Administración  
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.

ÍNDICE:

<b>CAPITULO 1 .....</b>	<b>8</b>
<b>DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>8</b>
ARTICULO 1 - OBJETO .....	8
<b>CAPITULO 2 .....</b>	<b>10</b>
<b>ASPECTOS PARTICULARES.....</b>	<b>10</b>
ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS .....	10
ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA - DOMICILIO .....	10
<b>CAPITULO 3 .....</b>	<b>11</b>
<b>REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES.....</b>	<b>11</b>
ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS ....	11
PARA LA CALIFICACIÓN. ....	11
4.1. DE LOS POSTULANTES. ....	11
4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR .....	11
4.1.2 - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES .....	11
4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA: .....	12
<b>CAPITULO 4 .....</b>	<b>13</b>
ARTÍCULO 5 - CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO .....	13
ARTÍCULO 6 - CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS .....	13
ARTÍCULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN .....	13
ARTÍCULO 8 - POTESTADES DE CONTROL .....	14
<b>CAPITULO 5 .....</b>	<b>15</b>
<b>DE LA PRESENTACION A LA LICITACION .....</b>	<b>15</b>
ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ....	15
ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA .....	15
ARTÍCULO 11 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS .....	16
ARTÍCULO 12 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS .....	16
12.1 "Antecedentes y Documentación Legal" .....	16
12.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas). ....	16
12.2- Propuesta Técnica .....	18
12.3- Propuesta Económica .....	19
ARTÍCULO 13 - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO .....	19
ARTÍCULO 14 - ACLARACIÓN DE OFERTAS. ....	20
ARTÍCULO 15 - FALSEAMIENTO DE DATOS .....	20
<b>CAPITULO 6 .....</b>	<b>21</b>
<b>APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>21</b>
ARTÍCULO 16 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS .....	21
ARTÍCULO 17 - ACTA DE LICITACION .....	21
ARTICULO 18 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN .....	21
ARTICULO 19 - IMPUGNACIONES Y SELLADOS .....	21
ARTÍCULO 20 - CALIFICACION DE LA PROPUESTA .....	22
ARTÍCULO 21 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA". ....	22
21.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA". ....	22
21.2 VARIABLE DE PROVISIÓN. ....	22
ARTÍCULO 22 - IGUALDAD DE OFERTAS.....	23
ARTICULO 23 - DE LA ADJUDICACION .....	23
ARTICULO 24 - DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA .....	23
ARTÍCULO 25 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO .....	23
ARTÍCULO 26 - FORMA DE PAGO .....	23
ARTÍCULO 27 - CONTRALOR DEL SERVICIO .....	24
<b>CAPITULO 7 .....</b>	<b>25</b>



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.

<b>EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>25</b>
ARTICULO 28 - DEL PERSONAL .....	25
ARTÍCULO 29 - LEYES SOCIALES DEL PERSONAL .....	25
ARTÍCULO 30 - UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO .....	26
ARTICULO 31 - DE LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONCESIONARIO ....	26
ARTICULO 32 - SEGUROS.....	26
ARTÍCULO 33- RESPONSABILIDAD .....	27
<b>CAPITULO 8 .....</b>	<b>28</b>
<b>EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO SANCIONES Y PROHIBICIONES</b>	
<b>.....</b>	<b>28</b>
ARTICULO 34 - INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – CAUSALES DE RESCISIÓN.....	28
ARTÍCULO 35- EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO .....	28
<b>ANEXO I – FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA .....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO II - PLANO PARA LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS.....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA DECRETO 396/19.....</b>	<b>33</b>



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.

## CUADRO RESUMEN

<b>DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b> Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias.
<b>OBJETO</b> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA.
<b>PRESUPUESTO</b> \$ 298.000.000.- (Pesos doscientos noventa y ocho millones) IVA incluido
<b>VALOR DEL PLIEGO</b> \$ 30.000.- (Pesos treinta mil)
<b>ETAPAS DEL PROCESO</b> Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, propuesta comercial y Propuesta Económica.
<b>RECEPCIÓN OFERTA</b> Hasta las 11 hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.
<b>FECHA Y LUGAR DE APERTURA</b> La apertura se realizará el 12 de agosto de 2024 a las 11 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.
<b>GARANTÍA DE OFERTA</b> 1% sobre el presupuesto oficial (IVA INCLUIDO).



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.**

**TERMINOLOGIA**

A los efectos de la interpretación de estos Pliegos y todo otro término contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y el sentido preciso que a continuación se consigna:

**ADJUDICACIÓN:** Resolución emanada del Directorio que resuelva esta Licitación a favor del oferente seleccionado.

**ADJUDICATARIO:** el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la concesión a su favor, hasta la firma del contrato.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

**CALIFICACIÓN:** proceso para determinar las personas humanas, jurídicas o UTE que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresaria y económico financiera y se encuentre en condiciones de ser evaluado su propuesta comercial y propuesta económica.

**CIRCULAR ACLARATORIA CON O SIN CONSULTA:** la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo explicaciones y/o aclaraciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

**CIRCULAR MODIFICATORIA CON O SIN CONSULTA:** la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo modificaciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

**COMISIÓN EVALUADORA:** la Comisión que designe la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario para el análisis y la evaluación de las ofertas, pudiendo tratarse de funcionarios y técnicos municipales que tendrán a su cargo la gestión del presente proceso, pudiendo esta comunicación efectuar las consultas de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

**DÍA:** los términos y procedimientos establecidos en días, se computarán en días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario

**OFERTA:** es la manifestación de voluntad realizada por el oferente acompañada de toda la documentación legal, comercial y económica, presentada en debida forma, solicitada en este Pliego y que los oferentes deberán presentar para poder participar en la presente licitación.

**OFERENTE O PROPONENTE:** persona humana o jurídica que haya adquirido el Pliego y presentado oferta.

**PBCG:** Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**POSTULANTE CALIFICADO:** Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado sus Antecedentes Legales y han recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación y se encuentra en condiciones de ser evaluada su "Propuesta Comercial" y "Propuesta Económica".



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.**

**REPRESENTANTE LEGAL:** la/s persona/s legalmente designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta y el Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

**SEMANA:** Período de siete días corridos.

**UT:** tipo de contrato de colaboración empresaria, donde dos o más empresas o empresarios se unen durante un tiempo determinado para llevar a cabo de manera conjunta una obra o servicio, con un objeto social único consistente en la realización de la obra o servicio en común. Frente a la Administración constituye un ente único y sus integrantes responden en forma solidaria e ilimitada frente a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario y/o Municipalidad por las obligaciones contractuales.

Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este apartado tiene el significado dado por el uso y la costumbre.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

### CAPITULO 1

### DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

#### DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

##### ARTICULO 1 - OBJETO

La presente Licitación Pública tendrá por objeto la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del predio del Hipódromo Independencia en un todo de acuerdo a las especificaciones obrantes en el presente pliego, por el término de doce (12) meses a partir de la fecha del contrato.

El servicio de seguridad y vigilancia corresponderá a tres (3) puestos fijos con sus respectivos rondines, y un (1) puesto variable, en función de la apertura y de los días de funcionamiento de la Agencia Hípica.

Además deberá configurar diez (10) cámaras, de acuerdo a lo que establezca la SEMHR, para el servicio de video vigilancia por el término de doce (12) meses.

Puestos:

- Ingreso principal Avenida Dante Alighieri.
- Ingreso principal Avenida Ovidio Lagos.
- Ingreso principal portón principal oficinas Hipódromo.
- Puesto Agencia Hípica - Óvalo central.

Los puestos ubicados en ingreso Principal Av. Dante Alighieri, ingreso Principal Av. Ovidio Lagos, portón principal oficinas Hipódromo, 24hs. de lunes a domingo (incluyendo feriados). El puesto de la Agencia Hípica-Ovalo central de lunes a domingo (incluyendo feriados) con una carga diaria aproximada de 8 hs dependiendo de las jornadas de agencia hípica y canchas.

En caso de necesitar servicios de guardias adicionales la SEMHR informara al adjudicatario con una antelación de 24 (veinticuatro) horas por medio de correo electrónico al indicado según artículo 12.1.1. Documentación general, inciso 2.

El adjudicatario deberá instalar, dentro de los quince (15) días de la firma del contrato, siete (7) cámaras de video vigilancia en las ubicaciones a detallar por la S.E.M.H.R. teniendo en cuenta a modo de ejemplo a los fines de cotizar, el plano del anexo 2. Se detallan las características requeridas:

- 5 (cinco) cámaras IP full HD color, para exterior y visión nocturna full HD color.
- 2 (dos) cámaras IP de reconocimiento facial verdadero, para identificar a un individuo por su rostro y poder utilizarlo como control de acceso.

El adjudicatario dentro de los 15 (quince) días desde la firma del contrato, deberá configurar las 10 cámaras, de acuerdo a lo establecido por la SEMHR para el servicio de video vigilancia, las mismas deberán estar configuradas para generar



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.**

alertas tanto en el centro de monitoreo de la firma adjudicataria como así también al personal de turno en el momento en que se detecte una violación de perímetro

Además, se deberá acondicionar el portón auxiliar ubicado en la Av. Dante Alighieri, a fin de que la apertura del mismo se realice a través de reconocimiento facial conectado a un portero eléctrico que permita el ingreso solo a personas autorizadas.

El servicio incluye la instalación, cableado, configuración, puesta a punto y mantenimiento de la totalidad del equipamiento (tanto del equipamiento a colocar como el existente).

La S.E.M.H.R podrá disponer la reubicación de cámaras en caso de ser necesario.

Una vez concluido el plazo contractual las cámaras quedarán instaladas y pasarán a ser de propiedad de la S.E.M.H.R.

En caso que el oferente proponga modificar la ubicación de las cámaras, se deberá consultar a la S.E.M.H.R y ésta deberá aprobar dicho cambio.

Se deberá especificar marcas y modelos a los fines de la evaluación de esta Sociedad.

La S.E.M.H.R. podrá solicitarle al adjudicatario en caso de que lo considere necesario, la instalación de garitas para el personal de vigilancia en las ubicaciones que esta determine dentro del predio, siendo responsabilidad de la firma su colocación y los costos asociados.

La empresa adjudicataria se obligará a cubrir en un lapso no mayor a las tres (3) horas cualquier ausencia que surja por problemas en la asistencia del personal de vigilancia que debe prestar servicios en el puesto.

El oferente deberá designar un referente que cumplirá las funciones de Supervisor del servicio y de los empleados. Ésta persona será quien actuará de enlace en las relaciones entre la adjudicataria y la SEMHR.

A los fines de la presente cotización se detallan los servicios a prestar.

Puestos del servicio de seguridad privada:

<b>PUESTO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>HS</b>
1	INGRESO PRINCIPAL AV. DANTE ALIGHIERI	24HS
2	INGRESO PRINCIPAL AV. OVIDIO LAGOS	24HS
3	INGRESO PRINCIPAL PORTÓN PRINCIPAL OFICINAS HIPÓDROMO	24HS
4	PUESTO AGENCIA HÍPICA - ÓVALO CENTRAL	8HS

Servicio de video vigilancia:

<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDADES</b>	<b>CANTIDAD DE MESES</b>
SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA	CÁMARA	10	6



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.

## CAPITULO 2 ASPECTOS PARTICULARES

### **ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS**

El plazo de vigencia del contrato se establece en 12 (doce) meses contados a partir de la fecha del contrato.

### **ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO**

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y del contrato que como consecuencia de la misma se suscriban, deberán debatirse ante la jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Rosario. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendiente a obtener el pronunciamiento del Directorio.

A todos los efectos del contrato, se considerarán como domicilio del adjudicatario el fijado en la propuesta, según corresponda; debe situarse en la ciudad de Rosario, bajo pena de inadmisibilidad.

Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario.



## CAPITULO 3 REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

### ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS

#### PARA LA CALIFICACIÓN.

#### 4.1. DE LOS POSTULANTES.

##### 4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR

Podrán ser oferentes, las personas humanas y las sociedades legalmente constituidas domiciliadas en el país y las UT.

En el caso de UT, no se admitirán más de cuatro (4) integrantes y la participación de cada uno no podrá ser inferior al veinte (20) por ciento. El incumplimiento de esta condición será motivo de rechazo de las propuestas que resulten involucradas.

##### 4.1.2 - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación las sociedades que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los agentes y funcionarios de la Municipalidad o del Estado provincial, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, incluso hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
- c) Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.)
- e) Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.
- f) Las empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en la prestación del servicio, en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los 5 (cinco) años precedentes al llamado a licitación.
- g) Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

**Los oferentes deberán acompañar con su presentación una declaración jurada, en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias señaladas.**



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.**

Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a) El rechazo de su presentación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) La anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
- c) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de ejecución más daños y perjuicios, cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato.

**4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:**

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este Pliego.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.**

## **CAPITULO 4**

### **ARTÍCULO 5 – CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO**

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/nº de lunes a viernes de 8 a 15 hs., y para su consulta en la web de la "SEMHR" ([www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar)) y de la Municipalidad de Rosario ([www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)) o se podrán realizar las consultas al correo electrónico: [notificaciones@hipodromorosario.com.ar](mailto:notificaciones@hipodromorosario.com.ar). Podrá adquirirse en la Administración de la "SEMHR" hasta las 10 hs. del día hábil fijado para la apertura, el que podrá hacerse en efectivo o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria N° 20-7671/7 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, CBU n° 0650020701000000767175. La adquisición es requisito indispensable para formular objeciones, solicitar formalmente aclaraciones, y presentar oferta.

El interesado podrá solicitar una visita a los lugares objeto de la licitación de lunes a viernes de 8:00 hs a 15:00 hs al teléfono 3415-013089 o al correo electrónico [notificaciones@hipodromorosario.com.ar](mailto:notificaciones@hipodromorosario.com.ar) a fin de la coordinación de la misma.

### **ARTÍCULO 6 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS**

Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación, y hasta 2 (dos) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán formular por escrito, consultas relativas a la documentación y demás requisitos previstos en el mismo.

La "SEMHR", si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta 1 (uno) día corrido anterior a la fecha de apertura.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego sin indicar su procedencia, a través de circulares enumeradas correlativamente en un plazo no inferior a 1 (uno) día corrido previo a la fecha de apertura.

### **ARTÍCULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer en su integridad y alcance las disposiciones contenidas en el presente pliego, y que las acepta de conformidad, como así también, que ha estudiado todos los documentos relacionados con dicho pliego, y que los ha tenido en cuenta a todos ellos para formular la oferta, y que ha realizado todas las observaciones, mediciones y/o relevamientos que creyera necesarios para verificar y/o complementar los datos aportados.

Por lo tanto, la presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer y aceptar:

- el objeto y la extensión del servicio licitado,
- todos los ítems que comprenden al servicio licitado,
- los lugares en los que se ejecutará el servicio licitado, y sus particularidades. El oferente deberá presentar una nota en carácter de declaración jurada donde manifieste tener conocimiento sobre el lugar a donde prestará el servicio, renunciando a todo derecho o reclamo posterior por desconocimiento de las características del lugar y/o de las condiciones de trabajo
- todos los hechos existentes, y



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA.**

- las condiciones en que se llevarán a cabo la prestación del servicio, las características propias del mismo y de su desarrollo, y que las acepta de conformidad.

**ARTÍCULO 8 - POTESTADES DE CONTROL**

Las facultades de fiscalización, supervisión, inspección del material, estará a cargo de la "SEMHR" quien podrá solicitar el asesoramiento y colaboración de funcionarios y dependencias municipales que sean competentes.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA.

## CAPITULO 5 DE LA PRESENTACION A LA LICITACION

### ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en sobre único que contendrá la siguiente documentación:

"Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 12.1. del presente Pliego de bases y condiciones)

"Propuesta económica" (12.2 de este Pliego de bases y condiciones).

El sobre deberá presentarse cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Pública N° 02/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PREDIO DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/n°, Rosario hasta las 11 Hs. del día 12 de agosto de 2024, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

La misma deberá estar firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

### ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de oferta a favor de la "SEMHR", equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial (IVA incluido) en carácter de mantenimiento de oferta.

En caso de omitir la presentación de dicho comprobante al momento de la apertura, no será causal de rechazo si el oferente presenta la garantía ante esta Administración y la misma fue emitida con anterioridad a la apertura; caso contrario, la oferta será desestimada.

Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía presentada en la presente licitación; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación. El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma del contrato.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

1) Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden de la "SEMHR" o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria N° 20-7671/7 CBU: 0650020701000000767175 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, se deberá adjuntar el comprobante de la misma.

2) Póliza de seguro de caución, emitida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación a satisfacción de la "SEMHR". La aseguradora deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario, constituirse en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficios de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario; incluirá firma certificada por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.

3) Fianza otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera sujeta al control del Banco Central de la República Argentina a satisfacción de la "SEMHR".